

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE AGRICULTURA CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL PROGRAMA DE MANEJO DEL FUEGO (01,02,03)

Partida	: 13
Capítulo	: 05
Programa	: 03

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		32.125.307
09		APORTE FISCAL		32.125.297
	01	Libre		32.125.297
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
		GASTOS		32.125.307
21		GASTOS EN PERSONAL	04	15.873.471
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		15.788.127
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		463.699
	05	Máquinas y Equipos		463.699

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehiculos 83
- 02 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las acciones de prevención de incendios en zonas de interfaz de bosques con ciudades y sectores urbanos.
- 03 A más tardar el 31 de diciembre de 2018, la Corporación Nacional Forestal, informará sobre los programas particulares de prevención de incendios forestales, desglosado por comuna y zonas críticas.
En conjunto con ello, deberá remitir información sobre la Campaña de Prevención de Incendios Forestales para la temporada 2018-2019, los antecedentes técnicos y administrativos del proceso de licitación, adjudicación y su nivel de avance.
Asimismo, la Corporación informará sobre los antecedentes de los procesos de licitación de vestuario y zapatos de los Brigadistas Forestales, y un estado de situación de las aeronaves pertenecientes a CONAF para el combate de incendios forestales. Sobre este último punto, deberá adjuntar un detalle de los costos de mantención, individualizando la compra de repuestos y de mano de obra.
- 04 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 397
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 253.094
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional en Miles de \$ 176.353
 - En el Exterior en Miles de \$ 3.658
 - d) Jornales Transitorios
 - N° de personas 2.461
 - Miles de \$ 9.979.000
- Estos recursos se destinarán exclusivamente a la contratación de trabajadores/as a plazo determinado, o hasta la conclusión de la obra o faena que dio origen al contrato, no pudiendo en ningún caso destinarse a financiar o imputarse contratos de trabajo de carácter indefinido.